

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2021/22

SOCIEDADES Y CONCURSO

CURSO: 4º



**Universidad
de Huelva**

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Derecho
Curso	Cuarto
Año académico	2021/22
Cuatrimestre	Primer
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades y Concurso • Companies and Bankruptcy
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 créditos
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Theodor Mommsen
Área de Conocimiento	Derecho Mercantil

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	Sonia Rodríguez Sánchez
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Marta Ortiz Márquez
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Miércoles: 10-11 • Jueves: 12-15
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • A4 Facultad de Derecho • 959219618 • marta.ortiz@uhu.es • http://www.derechohuelva.com/

OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar un conocimiento de las principales instituciones de derecho mercantil y, en particular, del derecho de sociedades y del derecho concursal. • Enumerar e identificar las fuentes de producción directas aplicables en materia de sociedades mercantiles y localizar la jurisprudencia y las fuentes de conocimiento. • Redactar textos jurídicos en relación con cuestiones propias del derecho sociedades y del derecho concursal, así como documentos forenses vinculados a cuestiones mercantiles empleando la terminología técnicamente apropiada. • Identificar y aplicar las fuentes jurídicas de relevancia en materia concursal.

METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

- Clase magistral
- Exposición dialogada
- Casos prácticos
- Comentarios de sentencias (grupal o individual)
- Trabajo grupal de los epígrafes del contenido de la asignatura
- Análisis y comentarios de fuentes jurídicas
- Debate
- Comunicación verbal profesor/estudiante (tutoría o estudio guiado)
- Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza

CONTENIDOS

Bloque temático I:

- **LOS ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN Y LOS ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGO.**

Tema 1. EL ACUERDO DE REFINANCIACIÓN. 1.1 LA TUTELA DEL CRÉDITO EN CASO DE INSOLVENCIA DEL DEUDOR COMÚN. 1.2 EL ACUERDO DE REFINANCIACIÓN COMO MEDIDA PRECONCURSAL A FAVOR DEL EMPRESARIO INSOLVENTE.

Tema 2. EL ACUERDO DE REFINANCIACIÓN ORDINARIO. 2.1 REQUISITOS. LOS DENOMINADOS ACUERDOS DE GRUPO. 2.2 PROCEDIMIENTO.

Tema 3. EL ACUERDO DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADO. 3.1 REQUISITOS. 3.2 PROCEDIMIENTO.

Bloque temático II:

- **EL CONCURSO DE ACREEDORES**

Tema 1. LOS INSTITUTOS PRECONCURSALES 1.1 EL

PRESUPUESTO SUBJETIVO DEL CONCURSO: LA CONDICIÓN DE DEUDOR DEL EMPRESARIO SOCIAL MERCANTIL. 1. 2 EL PRESUPUESTO OBJETIVO DEL CONCURSO: LA INSOLVENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. 1.3 LA SOLICITUD DE CONCURSO. 1.4 LA DECLARACIÓN DE CONCURSO. 1.5 LOS CONCURSOS CONEXOS. 1.6 LA PUBLICIDAD DEL CONCURSO. LA PUBLICIDAD EXTRARREGISTRAL. LA PUBLICIDAD REGISTRAL. EL REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL. 1.7 LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

Tema 2. LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE CONCURSO 2.1 LOS EFECTOS DEL CONCURSO SOBRE LA SOCIEDAD MERCANTIL DEUDORA. LA LIMITACIÓN DE LAS FACULTADES PATRIMONIALES. LOS DEBERES DE COLABORACIÓN Y LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES. 2.2 LOS EFECTOS DEL CONCURSO SOBRE LOS ACREEDORES. EFECTOS SOBRE LAS ACCIONES DECLARATIVAS. EFECTOS SOBRE LAS EJECUCIONES. 2.3 LOS EFECTOS DEL CONCURSO SOBRE LOS CRÉDITOS CONTRA EL CONCURSADO. REGLAS ESPECIALES DE TRATAMIENTO DE DETERMINADOS CRÉDITOS CONCURSALES. 2.4 LOS EFECTOS DEL CONCURSO SOBRE LOS CONTRATOS. LA REHABILITACIÓN DE CONTRATOS.

Tema 3. LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO 3.1 PROCEDENCIA DE LA FORMACIÓN DE LA SECCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. 3.2 CONCURSO FORTUITO Y CONCURSO CULPABLE. LOS EFECTOS DE LA CALIFICACIÓN DE CONCURSO CULPABLE.

Tema 4. LA DETERMINACIÓN DE LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA DEL CONCURSO DE LAS SOCIEDADES

	<p>MERCANTILES. 4.1 LA COMPOSICIÓN DE LA MASA ACTIVA. LA REINTEGRACIÓN DE BIENES. LA SEPARACIÓN DE BIENES DE LA MASA. LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA. 4.2 LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA. 4.3 LOS CRÉDITOS CONCURSALES. COMUNICACIÓN Y RECONOCIMIENTO. CLASIFICACIÓN. CRÉDITOS PRIVILEGIADOS. CRÉDITOS SUBORDINADOS. LA LISTA DE ACREEDORES.</p> <p>Tema 5. LAS SOLUCIONES DEL CONCURSO DE ACREEDORES 5.1 EL CONVENIO CONCURSAL. CONCEPTO, NATURALEZA Y CONTENIDO. PROCEDIMIENTO</p> <p>Tema 6. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO 6.1 LAS CAUSAS DE CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. 6.2 LA RESOLUCIÓN DE CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. 6.3 LA REAPERTURA DEL CONCURSO POR APARICIÓN DE NUEVOS BIENES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CONCURSADA.</p> <p>Tema 7. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO</p>
--	--

EVALUACIÓN

- Modalidad: El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:
 - Análisis y comentario crítico de sentencias relacionadas con el contenido del programa.
 - Análisis de artículos doctrinales o preceptos normativos, casos prácticos o preguntas tipo test sobre el contenido del programa en el que se

valorarán los conocimientos adquiridos, su comprensión y aplicación en la práctica.

- Trabajo Individual o grupal (máximo 2 personas) sobre alguno de los temas contenidos en el programa. A través de dicho trabajo se valorará la comprensión de la institución societaria y concursal elegida, sus principales características, así como las cuestiones más relevantes que dicho tema plantee en la práctica y como las ha ido resolviendo la jurisprudencia más relevante.
- Evaluación de desempeño en clases prácticas. Valoración de la exposición realizada para la resolución de los casos prácticos propuestos.
- Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (exposición dialogada) dirigidos por el profesorado de la asignatura.
- Asistencia a actividades formativas (foros, seminarios, jornadas, juicios).

* Las clases seguirán una metodología dinámica y activa que exigirá la participación de los alumnos en las diversas actividades que se programen. En la medida en que se implementa una evaluación continua de los procesos de aprendizaje del alumnado, se evaluará de forma fundamental la asistencia a las sesiones de clases así como la participación activa y el desempeño en las mismas. Por ello, se exigirá un 80% de asistencia para que la evaluación continua sea de aplicación. No podrá aprobar la asignatura por el sistema de evaluación general con una falta injustificada de asistencia a las clases de más del 20%, ni justificada del 40%. La falta de asistencia justificada o injustificada no supondrá quedar exento de la realización de los correspondientes trabajos que habrán de recuperarse según las indicaciones del profesorado.

Los alumnos que no cumplan con tal exigencia serán evaluados conforme al sistema de evaluación única final.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

RÉGIMEN GENERAL DE EVALUACIÓN:

Como regla general, el sistema de evaluación ordinario aplicable a todos los alumnos de la asignatura, consistirá, por un lado, en un sistema de evaluación continua mediante la evaluación de la asistencia regular de los alumnos a las clases, de su participación activa en los comentarios y análisis semanales de las sentencias y/o casos prácticos objeto de estudio; así como de las distintas actividades que se organicen en las mismas y de la utilización y aprovechamiento del campus virtual. El sistema de evaluación continua se completará con la elaboración y exposición de un Trabajo Fin de cuatrimestre.

Control de aprovechamiento de la asignatura. Con el objeto de comprobar el seguimiento de la asignatura, podrá programarse hacia la sexta semana del clase

una prueba escrita tipo test. Esta prueba será calificada entre 0 y 10 puntos y la puntuación obtenida será tomada en cuenta para la determinación del porcentaje de la calificación final correspondiente al sistema de evaluación continua.

Los diversos trabajos e instrumentos de evaluación semanales que se integran en el sistema de evaluación continua supondrán un 50 % de la calificación final de la asignatura. El resto se corresponderá con la valoración de los debates e intervención en las clases (10%) y el trabajo final de cuatrimestre (40%).

La calificación obtenida en los trabajos de evaluación continua podrá conservarse y hacerse valer por el alumnado al presentar el Trabajo fin de Cuatrimestre y en el resto de convocatorias ordinarias disponibles. En ningún caso podrá conservarse la calificación correspondiente a la evaluación continua para las convocatorias correspondientes a la matrícula en la asignatura en cursos académicos posteriores.

➤ **Evaluación del desempeño de trabajos durante las sesiones de clases** (se requiere un 80% de asistencia).

Se implementa un sistema de evaluación continua en el que las clases seguirán una metodología dinámica en las que se explicará el contenido del programa y los alumnos deberán realizar seguimiento activo de las mismas. De ahí que se exija un 80 % de asistencia para que el alumno pueda ser evaluado por el sistema de evaluación continua.

Las clases consistirán fundamentalmente en el análisis y comentario crítico de sentencias relativas a los distintos temas del programa o en el análisis de alguno de los temas o epígrafes del programa. Se realizarán por el alumnado de manera individual o grupal (máximo 2) a lo largo del cuatrimestre.

La calificación obtenida en estos trabajos supondrá el 50 % de la calificación final de la asignatura.

➤ **Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (exposición dialogada)**

Valoración del trabajo personal, exposiciones, trabajos y actividades académicas dirigidas, ejercicios prácticos elaborados a lo largo del curso, asistencia a actividades formativas (foros, seminarios, jornadas).

➤ **Evaluación de desempeño en clases prácticas.**

Valoración de la exposición realizada para la resolución de los casos prácticos y comentarios de sentencias propuestos.

*La participación en los debates, casos prácticos e interés que presente el alumno en las clases supondrá el 10% de la nota final.

➤ **Trabajo Fin de Cuatrimestre (individual o colectivo).**

Para la superación de la asignatura en el sistema de evaluación (continua) general y ordinario será indispensable la elaboración y exposición de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre (individual o colectivo), bajo la supervisión del profesorado de la asignatura. Dicho Trabajo de Fin de Cuatrimestre podrá

adoptar una de las dos modalidades siguientes; lo que se determinará por el profesorado de la asignatura en función de las características del grupo y la marcha de la misma: Modalidad 1: Comentario de sentencia; Modalidad 2: caso práctico.

El trabajo fin de cuatrimestre supondrá un 40% de la nota final.

Modalidad 1:

El trabajo consistirá en la realización de un estudio, preferentemente de tipo jurisprudencial, sobre algún tema del programa. A lo largo del cuatrimestre se organizarán de común acuerdo entre el profesorado y los alumnos los grupos, que en la medida de lo posible tendrán 2 componentes como máximo, y se elegirán los temas objeto de estudio atendiendo al contenido de la materia de la asignatura y a los intereses y preferencias de los estudiantes sobre la misma. Durante el cuatrimestre se tutorizará la elaboración del trabajo. Al final del cuatrimestre, en fecha acordada con los alumnos, se expondrá en el aula el Trabajo de Fin de Cuatrimestre, pudiendo servirse para ello de los instrumentos audiovisuales disponibles que se estimen oportunos. Tras su presentación, el Trabajo se entregará por escrito en el plazo finalmente estipulado. Los Trabajos deberán ser originales. Será exigible y determinante para la evaluación del Trabajo la corrección ortográfica, la utilización de un lenguaje correcto, tanto técnico como común, así como una expresión y presentación cuidadas. Las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas deberán indicarse con claridad mediante el uso de la cursiva o del entrecomillado de las citas textuales y las notas a pie de página, no siendo suficientes las enumeraciones finales y genéricas de referencias bibliográficas u on-line supuestamente consultadas.

Modalidad 2: Resolución de casos prácticos:

En la última semana de impartición de la asignatura, el profesorado publicará en la plataforma moodle una serie de supuestos prácticos sobre el contenido del programa que serán resueltos de forma individual por el alumno. Dispondrán para ello de 2 semanas (aprox.) desde el momento de la publicación de los casos en moodle, pudiendo acudir a tutoría para resolver con los profesores las dudas que se planteen. Para su realización deberán identificar las controversias si las hubiere, así como el conflicto de fondo planteado; localizar y estudiar la doctrina general que consideren de utilidad para la resolución del caso concreto; y aplicarla a las particularidades del mismo.

Evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se tendrán en cuenta, además del contenido final del trabajo y, en su caso, la exposición en el aula, las tareas de preparación, búsqueda de materiales y proceso de elaboración del mismo. Para ello, los alumnos contarán con la tutorización de los profesores encargados de la asignatura. El Trabajo de Fin de Cuatrimestre se calificará sobre 10 puntos y supondrá el 40% de la calificación final de la asignatura siempre que resulte aprobado. Para superar la asignatura será imprescindible aprobar el Trabajo con una nota de 5.

Convocatoria ordinaria I (febrero):

De acuerdo con lo anterior, la calificación del alumno se realizará a través de las calificaciones obtenidas en las actividades desarrolladas en clase, trabajo grupal y participación e intervención en las clases prácticas, así como, la nota obtenida en el trabajo final la asignatura.

Esta evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Trabajo semanal/quincenal (comentarios sentencias, resolución casos prácticos): 50% de la calificación final.
- Participación, intervención en clase, resolución de casos prácticos, asistencia, interés: 10% de la calificación final.
- Trabajo Fin de Cuatrimestre (modalidad 1 o 2): el trabajo se calificará sobre 10 y supondrá un 40% de la calificación siempre que resulte aprobado el trabajo (mínimo un 5).

➤ **Sistemas de recuperación:**

Convocatoria ordinaria II (septiembre)

La calificación obtenida los trabajos grupales, resolución de casos prácticos, participación e intervención en clase se guardará hasta la convocatoria de septiembre o diciembre. En ningún caso, las actividades que complementen la el trabajo fin de cuatrimestre podrán desarrollarse fuera de las fechas previstas a lo largo del curso.

Convocatoria ordinaria III (diciembre)

De acuerdo con el artículo 18.3 de la Normativa de evaluación, sólo los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre si así lo eligen.

De acuerdo con ello, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación general y ordinario, no hubieran superado la asignatura, al suspender en la convocatoria de junio o septiembre (según la elección del alumno en cada caso), podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre, de acuerdo con el calendario de exámenes establecido por la Facultad de Derecho.

En relación con al trabajo se seguirán los mismos términos y condiciones que los descritos en el régimen general de evaluación de la asignatura.

▪ **RÉGIMEN ESPECIAL DE EVALUACIÓN:**

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación, este sistema de evaluación única final se limitará a la evaluación en un solo acto de los conocimientos,

conceptos y principios básicos de la asignatura. Dicha evaluación se realizará a través de un examen final escrito u oral de acuerdo con el calendario de exámenes finales establecidos por la Facultad de Derecho en las respectivas convocatorias ordinarias I (junio), II (septiembre) y, en su caso, III (diciembre). El alumno podrá obtener la máxima calificación en la asignatura si obtiene un 10 en el examen final, aunque no haya realizado el resto de actividades de evaluación, **siempre que, en los 15 días siguientes al comienzo de la asignatura, comunique al profesor encargado de impartir la docencia que no se acogerá al régimen general de evaluación, sino que optará por el régimen de evaluación única final.**

El examen final escrito tendrá por objeto el programa completo de la asignatura y podrá consistir en:

- Preguntas teóricas de desarrollo sobre los epígrafes del programa de la asignatura o contenidos perfectamente identificables del mismo.
- Preguntas teórico-prácticas sobre el contenido del programa formulada a través de casos prácticos a resolver sobre alguno de los contenidos del programa.

Aquellos alumnos que así lo soliciten podrán realizar el Examen Final de forma oral e individual. En tal caso, se formularán 3-4 preguntas de las mismas características que las referidas para el examen escrito; los alumnos dispondrán del tiempo necesario para elaborar un pequeño guión que le ayude en su exposición, comenzando la misma a continuación. Al hilo de la exposición oral, el profesorado podrá intervenir para cuestionar, repreguntar o solicitar precisiones al examinando. Si durante el desarrollo del examen oral el profesorado percibiera en el estudiante un manifiesto desconocimiento de las cuestiones planteadas, podrá interrumpir inmediatamente la realización de la prueba procediendo a calificar el examen como suspenso. Por lo demás, en la realización de exámenes orales se estará a lo dispuesto en el la Normativa de Evaluación.

El examen final se puntuará sobre 10 puntos, incorporándose la puntuación obtenida al Acta definitiva de la asignatura.

El presente sistema de evaluación única final será de aplicación en las convocatorias I, II y III, según corresponda, a aquellos alumnos que expresamente (*ex art. 8.2*) renuncien al sistema general y ordinario (de asistencia y evaluación continua).

➤ **Evaluación alternativa (si procede):**

Se adoptarán, en conjunción con la Facultad, las medidas adecuadas a cada caso para que aquellos alumnos que presenten necesidades especiales puedan adquirir los conocimientos y capacidades necesarias para la superación de la materia.

Los estudiantes que se encuentren en algunas de estas circunstancias han de entrevistarse a principio de curso con los profesores de la asignatura para estudiar y aplicar las medidas de ajuste necesarias.

BIBLIOGRAFÍA

- **Bibliografía obligatoria:**

- Esquemas de derecho concursal, Ed. Tirant lo Blanch, últ. Ed. CAMPUZANO/SEBASTIÁN/TORTUERO.
- *Lecciones de Derecho Mercantil*, Ed. Civitas, últ. ed., MENENDEZ, A./ROJO, A. (dirs.).
- *Derecho Mercantil*, Volumen 10, Derecho Concursal Ariel Derecho, Barcelona, última edición, JIMÉNEZ SANCHEZ, G/DÍAZ MORENO, A. (Coords.).
- *Tratado Judicial de la Insolvencia*, Aranzadi, 2012, PRENDES CARRIL/MUÑOZ PAREDES (dirs.)
- **Resulta imprescindible trabajar con la última edición de cualquier recopilación de la legislación mercantil vigente.**

- **Bibliografía recomendada:**

- *Comentario de la Ley Concursal*, Tomo I y II, Thomson Civitas, 2004, ROJO/BELTRÁN (Dirs.)
- *Manual de Derecho mercantil*, vols. I y II, Ed. Tecnos, últ. ed., Valencia, BROSETA PONT/MARTÍNEZ SÁNZ (Dirs.).
- *Instituciones de Derecho Mercantil*, t. I y II, Ed. Aranzadi, últ. ed., SANCHEZ CALERO.
- *Principios de Derecho Mercantil*, Ed. Aranzadi, últ. ed., SANCHEZ CALERO.
- *Curso de Derecho Mercantil*, t. I, Ed. Civitas, últ. Ed., URÍA, R./MENÉNDEZ, A. (dirs.),
- *Introducción al Derecho Mercantil*, Ed. Tirant lo Blanch, últ. ed., Valencia. VICENT CHULIA.
- Bases de datos: Todas las bases de datos jurídicas disponibles en el catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Huelva relacionadas con la materia societaria y concursal.